



RESOLUCION P

Buenos Aires, julio de 2017.

VISTO:

La presentación del Sr. Marcelo Fabián Chocarro precandidato a concejal de la lista "1 A Amarillo" de la Alianza Cambiemos Buenos Aires por el Distrito Vicente López; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación impugna la precandidatura a concejal de María Laura Braiza correspondiente a la lista "Celeste y Blanca U 2" del distrito de Vicente López;

Que fundamenta su impugnación en que la nombrada no cumple lo establecido en el artículo 191 inc. 3 de la Constitución Provincial, por cuanto no posee la residencia requerida de un año en el distrito de Vicente López;

Que verificado el documento de identidad de la precandidata Braiza surge que la misma posee domicilio en la localidad de Vicente López desde, al menos, el 1ro. De Diciembre de 2016;

Que siendo la residencia constitucional requerida al momento de la asunción del cargo, el 10 de Diciembre de 2017, de un año, la impugnación no puede prosperar;

Que la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires no ha observado a la citada candidata;

Por todo ello,

El Presidente de la Junta Electoral de Unidad Ciudadana,
en uso de las facultades delegadas por el Acta Nro. 1

RESUELVE

1º) Rechazar la impugnación efectuada a la precandidatura de María Laura Brieza de la lista "Celesta y Blanca U 2" del Distrito de Vicente López, por reunir los requisitos legales para el cargo al que se presenta.

2º) Notifíquese y cumplido archívese.